



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

El Suscrito Delegado de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizado para este acto mediante Acuerdo No. 260-2024, de fecha 19 de marzo del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA**, en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil **MECANISMOS DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A. DE C.V. (MECER)**, de la **providencia** que consta en el expediente No. **SG-RRF-190-2023** que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024). Habiendo transcurrido el plazo de un (1) mes concedido para presentar los medios de prueba, de conformidad a la providencia de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), la cual fue notificada personalmente en fecha doce (12) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), al abogado JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA, quien actúa en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil MECANISMOS DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A. DE C.V. (MECER), y en virtud que no consta en el expediente de mérito, que el recurrente haya presentado los medios de prueba, que considere oportunos para sustentar el presente recurso. EN CONSECUENCIA: Se da por cerrado el plazo concedido y remítanse las presentes diligencias a la UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES de esta Secretaría de Estado, a fin de continuar con el trámite correspondiente. Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10), 96 y 175 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 43, 45 y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE. (F Y S) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL"**. De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**Jesús Eduardo Bendaña Lamez**  
Delegado de la Secretaría General  
Acuerdo Número 260-2024



/MAAA